

Decisión IG.21/11

de apoyo a la revisión de la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible (EMDS), propuesta por el Comité Directivo del CMDS

La 18.ª reunión de las Partes Contratantes,

Considerando que los procesos globales para alcanzar la sostenibilidad de acuerdo a RIO+20 requieren que el Convenio de Barcelona renueve la Estrategia Mediterránea de Desarrollo Sostenible (EMDS),

Consciente de que la EMDS renovada debería servir como herramienta para facilitar la transición ecológica por medio de la influencia en las actividades sociales y económicas,

Tomando nota de las recomendaciones de la 15.ª reunión del CMDS respecto a la revisión de la EMDS,

Consciente de que asegurar la participación de las partes interesadas y propiedades es clave para alcanzar el nivel de implantación y que las guías para revisar el EMDS deberían especificar cómo se llevará a cabo,

Reafirmando a la luz de la decisión de la Conferencia de las Partes IG.20/13 que la EMDS está directamente unida al CMDS, y que una EMDS renovada requiere la reforma del CMDS,

Decide:

Solicitar al Secretariado del PAM que lance el proceso de revisión de la EMDS con la intención de presentar un EMDS revisado para consideración y aprobación por las Partes Contratantes en su 19.ª reunión en base a la guía en el Anexo I;

Solicitar al Plan Bleu que apoye al Secretariado en el proceso de revisión de la EMDS aportando información monitorizada e informes sobre la implantación de la EMDS incluyendo programas relacionados que tienen impactos en los resultados en todo el Mediterráneo, y la coordinación y consulta de los procesos de redacción para su revisión;

Solicitar al Secretariado que asegure que la EMDS tenga un marco temporal largo (10 años) y contenga elementos de revisión y de acción;

Solicitar al Secretariado que asegure que la EMDS revisada está articulada con los procesos globales, regionales y del PAM;

Solicitar al Secretariado que asegure que la EMDS revisada está orientada a los resultados, es simple y está basada, entre otros, en la evaluación de la actual EMDS y los procesos nacionales de desarrollo sostenible, así como que comparte la visión de los retos de desarrollo sostenible que afronta la región;

Solicitar al Secretariado que asegure que la EMDS revisada incluye la integración de las áreas de acción prioritarias del PAM (como, entre otros, Ordenación Integrada de Zonas Costeras [OIZC]) y procesos relevantes (como, entre otros, la aproximación a los ecosistemas y el Plan de Acción de Consumo y Producción Sostenibles (SCP)), y tenga en cuenta otros aspectos;

Solicitar al Secretariado que asegure que la EMDS revisada integra las orientaciones estratégicas del Plan de Acción SCP y otras políticas relevantes;

Anexo 1

Guía para la revisión de la EMDS

2014

Enero del 2014

1. Iniciar el proceso de revisión de la EMDS.
2. Habilitar una plataforma virtual en línea para facilitar la colaboración con los actores clave.
3. Crear de 3 a 5 grupos de expertos para asistir durante la evaluación de la EMDS 1.0 y la redacción de la EMDS 2.0, elegidos en base a los criterios acordados con el Comité Directivo.
4. Crear un grupo de consulta para ayudar en la redacción del EMSA 2.0. Este grupo debería estar equilibrado a nivel geográfico y temático y ser elegido en base a los criterios acordados con el Comité Directivo. El Comité Directivo de la EMDS, otros miembros de la EMDS, componentes del PAM y principales organizaciones socias del PAM, formarán parte de este grupo. Debería estar limitado a 20 miembros para que sea fácil de gestionar. Deben definirse subgrupos para trabajar en ejes específicos.
5. Empezar a trabajar en un informe de consulta que compile las evidencias existentes de la implantación de la EMDS, incluyendo evidencias de qué programas, proyectos y procesos están contribuyendo a la implantación de la EMDS, e identifique los aspectos y retos de la EMDS revisada e indique el método de revisión de la EMDS.

Abril del 2014

6. En base al informe de consulta respecto a la implantación de la EMDS 1.0, iniciar un proceso de consulta facilitado por la plataforma virtual en línea a los miembros del CMDS y otros actores clave regionales y, si procede, globales, sobre cómo puede ser actualizada y revisada la EMDS para asimilar los resultados de Rio+20.

Junio del 2014

7. Redacción con la asistencia de los grupos de expertos y el grupo de consulta, utilizar el informe de consulta y resultados de la consulta para preparar una estructura borrador de la EMDS 2.0 para que sea considerada y aprobada por el Comité Directivo del CMDS en junio del 2014, y después comenzar con el borrador de la EMDS revisada.

Diciembre del 2014

8. Finalización del primer borrador de la EMDS revisada.

2015

Enero del 2015

1. Circulación de la EMDS revisada entre los miembros del CMDS. Esto debería tener lugar al menos 6 semanas antes de la reunión del CMDS para permitir que los miembros realicen consultas internas.

Febrero del 2015

2. Conferencia con miembros del CMDS y componentes del PAM y organizaciones asociadas para respaldar el primer borrador de la EMDS 2.0, siempre y cuando existan fondos disponibles.

Abril del 2015

3. Entrega del borrador de la EMDS 2.0 a los Puntos Focales del PAM para los comentarios iniciales.

Mayo del 2015

4. Reunión de grupos de expertos para integrar los comentarios del CMDS y los Puntos Focales del PAM.

Junio del 2015

5. Presentación del borrador de la EMDS 2.0 en la reunión del CMDS para su finalización.

Septiembre del 2015

6. Presentación de la EMDS 2.0 a la reunión de los Puntos Focales del PAM.

Finales del 2015

Presentación de la EMDS 2.0 a